

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53530** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 1362/2008 Voluntario, de la deudora Concursada P Armiñana Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF n.º B-96273529, con domicilio en la Calle Hernandez Lázaro, n.º 40-1.<sup>a</sup>, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180066596-1